



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12311

Anuncio de formalización del contrato administrativo especial de explotación del servicio de máquinas de venta automática (vending), para usuarios y personal de diferentes centros de la Consejería de Administraciones Públicas

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Administraciones Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.
- c) Número de expediente: Contr /2013/892
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.plataformadecontratacion.caib.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: administrativo especial
- b) Descripción: servicio de explotación de máquinas de venta automática (vending) expendedoras de bebidas y productos sólidos, para usuarios y personal de diferentes centros de la Consejería de Administraciones Públicas.
- c) Lote: no
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 429333008
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOIB.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOIB nº 44, de 2 de abril de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Valor estimado del contrato: 6.720,00 euros

5. Presupuesto base de licitación. Importe mínimo del canon a pagar a la Administración 420 €/año por máquina instalada, que de acuerdo con el número de máquinas a instalar que figura en el anexo del Pliego de prescripciones técnicas resulta un total de 1.680,00 € mínimo de canon anual.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20 de mayo de 2013
- b) Fecha de formalización del contrato: 3 de junio de 2013
- c) Contratista: Cafemax, SL.
- d) Importe o canon de adjudicación: canon 2.200,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: canon más alto.

Marratxí, 15 de junio de 2013

La secretaria general de la Consejería de Administraciones Públicas
Susana Carbonell Malbertí

